

- Constituyen un aporte de abono tradicional en Canarias, por lo que la gestión debe limitarse a garantizar que esta utilización se efectúe de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Nitratos antes citada y en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

- Cada vez y con mayor frecuencia, se están produciendo en las distintas islas problemas puntuales que deben ser objeto de una gestión adecuada.

Así, la planificación a desarrollar se basa en las recomendaciones de la FAO que establecen que "una buena utilización de los residuos ganaderos y una adecuada redistribución de los mismos hace que sólo se puede considerar como residuos los excedentes que no se han podido emplear adecuadamente en el ciclo normal del abonado orgánico de las tierras de cultivo".

Aun cuando una explotación ganadera produce diversos tipos de residuos, se denominan Residuos Ganaderos los provenientes de las deyecciones de animales, estiércoles y purines, procedentes de todo tipo de ganado. Además de éstos se considerarán como residuos de este grupo, los cadáveres de animales muertos de las explotaciones ganaderas y cuya eliminación controlada es necesario garantizar.

El Catálogo Europeo de Residuos (CER), incluye los Residuos Ganaderos en el Grupo 02.00.00 "Residuos de la Producción primaria agraria, hortícola, de la caza, de la pesca y de la acuicultura, residuos de la preparación y elaboración de alimentos". Dentro de este grupo se clasifican en las siguientes clases:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	DEFINICIÓN
02	01	06	Heces, orina, estiércol (incluida paja podrida) y efluentes, recogidos selectivamente y tratados en otro lugar.
02	02	02	Restos de animales

Tabla M.G. 44: Clasificación CER.

En este sentido, en Canarias, todavía no se han definido las zonas vulnerables en las que el máximo legal aceptado por la Directiva de Nitratos es de 170 kg/ha. Sin embargo las características del terreno volcánico, el grado de protección ambiental de las islas, la importancia del turismo que obliga a una mejor conservación del suelo y el valor del agua, a efectos de planificación, se ha considerado que todo el terreno canario es vulnerable a la contaminación por nitratos.

4.5.2. Características básicas de la ganadería canaria.

El desarrollo de la actividad ganadera en Canarias, como en el resto de España, ha estado marcado por dos aspectos contradictorios:

- El impuesto por las condiciones climáticas, que limitan notablemente la cantidad y calidad de los pastos, constituyendo un freno natural a la expansión de la cabaña ganadera, y

- La evolución creciente de la demanda, fundamentalmente ligada al aumento del nivel de vida, que ha propiciado el desarrollo de ganaderías intensivas,

no ligadas a la tierra, porcino y avicultura fundamentalmente.

En la cabaña ganadera del archipiélago se encuentran representadas todas las especies (caprino, ovino, bovino, etc.), siendo esta representación muy diferente de unas islas a otras y habiendo seguido una evolución distinta dependiendo de las características de la demanda.

Así, la mayoría de la ganadería intensiva se concentra en más del 90%, en las Islas de Gran Canaria y Tenerife. Por otro lado las islas de Fuerteventura, Lanzarote, El Hierro, La Gomera y, parcialmente, La Palma, siguen manteniendo una importante cabaña extensiva.

Por otro lado, la actividad ganadera del archipiélago ha evolucionado aproximándose hacia la satisfacción de las necesidades de una población en continuo crecimiento, abasteciendo a un consumo interno cada vez con mayor poder económico y a un turismo que demanda productos de calidad.

Así, en la Tabla adjunta puede verse como la evolución de las producciones del sector ganadero, obligada por la demanda, ha influido notablemente en la evolución de la cabaña reflejada en la tabla anterior.